



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON

Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062



Convocada la Junta Electoral Federativa, conforme al artículo 27 del Reglamento Electoral por el Sr. Presidente D. José Óscar Criado González, y compuesta por todos sus miembros, la Sra. Secretaria D^a. Desiré Frutos Gómez y el Sr. Vocal D. José García Mateos
MANIFIESTAN:

Que de conformidad con el artículo 35 del reglamento Electoral de la Federación Castellano leonesa de Actividades Subacuáticas por medio del presente, venimos a RESOLVER que una vez finalizado el plazo de presentación de recursos sobre la proclamación provisional de las candidaturas ante la Junta Electoral Federativa, y no habiéndose presentando ningún recurso, la Junta Electoral Federativa proclama definitivas las candidaturas admitidas.

1.- CANDIDATURAS ADMITIDAS.

ESTAMENTO CLUBES

- 1.- CLUB DEPORTIVO NATACIÓN MORELIA
- 2.- CLUB DEPORTIVO TORRELAGO
- 3.- CLUB DEPORTIVO TRITON ACTIVIDADES SUBACUATICAS
- 4.- CLUB PIRAÑAS
- 5.- CLUB DEPORTIVO NATACIONZ TIZONA BURGOS
- 6.- CLUB DEPORTIVO GREDOS BUCEO
- 7.- CLUB DEPORTIVO LEON SUB
- 8.- SKULL TEAM DIVING PALENCIA
- 9.- CLUB DE BUCEO ESCORPORA
- 10.- CLUB DEPORTIVO ARVALIS BUCEO
- 11.- CLUB DEPORTIVO ZCEOS
- 12.- CLUB DEPORTIVO CALYPSO
- 13.- CLUB DEPORTIVO DE BUCEO ESCAFANDRA

ESTAMENTO TÉCNICOS

- 1.- JULIA ESCUDERO BLANCO
- 2.- ALBERTO JAÑEZ REDONDO
- 3.- JOSE LUIS REVENGA BRAVO



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON



Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

ESTAMENTO ARBITROS

- 1.- ANGEL GONZALEZ REQUENA
- 2.- JOSE FELIX REVENGA GIMENO
- 3.- DIEGO ALONSO PRIETO

ESTAMENTO DEPORTISTAS

- 1.- EVA MARIA GARCIA ESCUDERO
- 2.- ELISA SANCHEZ BORGE
- 3.- JOSE MANUEL FRUTOS GARCIA
- 4.- MERCEDES CAMPO
- 5.- ALVARO DEL POZO FERNANDEZ
- 6.- CARMEN PEÑA CABEZAS
- 7.- ALESSANDRO SAMBO NIETO
- 8.- MARIOLA RUBIALEX ORDAX
- 9.- ANDREA NOVO DIEZ
- 10.- DANIEL ALONSO PRITO
- 11.- CELIA MARIA GUTIERREZ GARRIDO

2.- CANDIDATURAS EXCLUIDAS.

No se han producido.

Contra esta resolución NO cabe interponer recurso ante el órgano que ha dictado la presente resolución.

Valladolid, 19 de agosto 2020



Fd. José Óscar Criado Gonzalez
Presidente de la Junta Electoral Federativa